## Reflexiones sobre el Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017 (Consejo de Ministros de 14 mayo 2015) Sábado 15 de mayo de 2015

Esperanza Macarena Sierra Benítez Profesora Universidad de Sevilla

El pasado 14 de mayo de 2015 el Consejo de Ministros aprobó un Plan Integral de apoyo a la familia 2015-2017 que intenta ser el instrumento adecuado para la mejora de la protección de las familias en todas las políticas y de forma transversal. Es un Plan dirigido a los denominados colectivos prioritarios incluidos en el proyecto (familias numerosas, monoparentales y personas con discapacidad) donde se incluye una línea estratégica de apoyo a la maternidad, con medidas sociales, sanitarias, económicas o educativas, como, por ejemplo, la adaptación del período de escolarización para menores y jóvenes.

La razón de este Plan se justifica en la necesidad de paliar los efectos devastadores que sufren las familias como lo demuestra el análisis de la situación socioeconómico elaborado por la cátedra de Políticas de Familia de la Universidad Complutense de Madrid. En este diagnóstico se aportaron datos muy interesantes como son el descenso continuado en el número de nacimientos y en el número medio de hijos por mujer, 1,3 en 2014 frente a 2,1 que sería la tasa de reposición generacional (que no se alcanza desde finales de los 70 del siglo XX). Este es un dato importante dado que el índice de natalidad que hay en España se posiciona como el de los más bajos del mundo algo verdaderamente preocupante, entre otros motivos, en lo relativo al sostenimiento futuro del sistema de Seguridad Social. Entre los datos gubernamentales se nos informa que las mujeres son las mayoritariamente, dejan de forma temporal su trabajo para atender a sus hijos. El 95% de las excedencias por cuidado de hijos corresponden a mujeres y también son ellas las que más reducen su jornada laboral por este mismo motivo. Y, para colmo, el 73,2% de los contratos a tiempo parcial corresponden a mujeres trabajadoras. Además se comprueba que las mujeres cobran una pensión 37% inferior a la de los hombres dado que la mayor dedicación a la familia recae sobre este colectivo.

El Plan Integral de Apoyo a la Familia está formado por 227 medidas y entre ellas destacan las dedicadas al apoyo a la maternidad y al reconocimiento del papel de las mujeres que decidan tener hijos. Esta es la gran novedad de este instrumento elaborado con las aportaciones de todos los Ministerios y del movimiento asociativo familiar dado que, como afirmó en la rueda de prensa el Ministro de Sanidad, el 97% de aquellas han sido puestas en marcha. Por lo tanto, la novedad se encuentra en el establecimiento de un complemento a la pensión contributiva para las mujeres que hayan tenido dos o más hijos. Se

trata de un complemento a la jubilación (o a la pensión de viudedad o de incapacidad) para las nuevas pensiones. El complemento consistirá en un importe equivalente al resultado de aplicar a la pensión inicialmente calculada un porcentaje determinado: 5% por haber tenido dos hijos, 10% por tres hijos y un 15% por haber tenido cuatro o más hijos. Esta medida será presentada al Pacto de Toledo para su aprobación y, se aplicará, a partir del 1 de enero de 2016.

Igualmente, el Gobierno aporta datos significativos en relación al número de familias con hijos y/o discapacitados, por ejemplo, de las 562.500 familias, el 70% son familias de 3 hijos y sólo el 10% es de categoría especial: 5 o más hijos (familias numerosas). Del 1,7 millones de hogares, el 83% cuenta con una mujer como persona de referencia y de 2,5 millones de personas que tienen un grado de discapacidad igual o superior al 33%, de los que 108.570 son menores. En este diagnóstico socio-económico de la familia juega un papel significativo los cambios en la población y en los comportamientos sociales de los colectivos familiares necesitados de atención prioritaria. En este sentido, se advierte la necesidad de hacer frente a la caída de la natalidad, el envejecimiento de la población y de dar una especial protección a ciertos grupos de familias. Por ello se desarrollan siete líneas de estratégicas donde se recogen las distintas medidas contempladas en el Plan como, por ejemplo, en materia de conciliación y corresponsabilidad son las iniciativas para el fomento de una mayor flexibilidad de la jornada laboral (bolsas de horas recuperables por necesidades puntuales de conciliación en la Administración), la ampliación para el cuidado de niños enfermos de cáncer o con cualquier otra patología grave, el avance en la racionalización de horarios y de impulso de políticas empresariales familiarmente responsables, la mejora de los derechos de conciliación de los autónomos y, por último, el análisis sobre la necesidad de regular el teletrabajo. Con respecto a esta última medida consideramos que debemos pasar de ese análisis y empezar a la promoción de iniciativas legislativas sobre el teletrabajo donde se modifique el deficitario e insuficiente art. 13 del ET, reformado por la Ley 3/2012 de reforma laboral. Para ello sería necesario impulsar una ley consensuada por las cámaras legislativas donde se recojan las peculiaridades del teletrabajo, atendiendo a la diversidad del régimen jurídico de cada prestación de servicios, ya sean por cuenta propia o por cuenta propia y tanto en el ámbito público como privado. Y, por lo tanto, se incorpore el contenido del Acuerdo marco europeo del teletrabajo firmado por los agentes sociales europeos en el año 2002. No obstante, en general, esperamos que estas medidas denominadas de «conciliación y corresponsabilidad» no repercutan negativamente sobre uno de los colectivos más perjudicados por la crisis económica y financiera: las mujeres. Dado que pueden ser las mujeres o, en general, el colectivo menos cualificado el que teletrabaje en el domicilio o en otro lugar en condiciones de trabajo que le sean perjudiciales.

En materia de apoyo a la maternidad y entorno favorable a la vida familiar se contemplan medidas dirigidas especialmente a mujeres jóvenes como, por ejemplo, el impulso a programas de educación para la salud efectivo-sexual adaptados en los distintos niveles educativos, al igual que acciones para prevenir embarazos no deseados, y facilitar la formación de menores embarazadas para que continúen sus estudios y evitar que la maternidad no suponga un obstáculo para que éstas puedan proseguirlos.

Otras líneas estratégicas, como la denominada "parentalidad positiva", incluye apoyar la realización de programas sociales de educación familiar y crianza saludable y positiva de los hijos. La necesidad de impulsar la coordinación entre los centros educativos y los servicios sociales para prevenir el absentismo escolar. Lo cual significa que se reconoce la inexistencia o inoperancia de esta coordinación que, entre otros motivos, entendemos que son debidos a los fuertes recortes sufridos tanto en educación como en servicios sociales. Igualmente entre estas líneas se enumeran el apoyo a familias con necesidades especiales; la coordinación, cooperación y transversalidad y, por último, la evaluación de los resultados. En definitiva son siete líneas estratégicas para la consecución de diez objetivos generales que cuentan con un presupuesto de 5.400 millones de euros en el primer ejercicio para acometer las 225 medidas del Plan. En este sentido desconocemos con qué presupuesto se cuenta para el resto de los ejercicios, una vez concluido el año electoral y los guiños a los buenos datos macroeconómicos que se publicitan con otros no tan buenos, como son la deuda deficitaria cercana al 100% y una población de desempleados alrededor del 24%.